
***“Informe final sobre el seguimiento a la producción
y distribución del material para la capacitación
electoral (materiales didácticos y prendas) del
Proceso Electoral Local 2016-2017”***

ÍNDICE

Presentación.....	2
Marco legal.....	2
Resumen de la producción y distribución de materiales electorales.....	3
Resumen de la producción y distribución de prendas de identificación y materiales de apoyo	6
Conclusiones	9

PRESENTACIÓN

El Instituto Nacional Electoral (INE) bajo la normatividad electoral derivada de la reforma constitucional en materia política-electoral, ejerció en el desarrollo del Proceso Electoral Local 2016-2017, sus atribuciones en materia de organización de elecciones locales, implementando en cuatro entidades federativas diversos programas de capacitación. El objetivo principal fue desarrollar las competencias y los conocimientos que requerían los diferentes actores que participaron en el proceso electoral local, ya sea como Capacitadores-Asistentes Electorales (CAE), Supervisores Electorales (SE), funcionarios de mesas directivas de casilla u observadores electorales.

Los programas de apoyo a las tareas de capacitación requirieron de diversos materiales impresos y prendas de identificación.

En tal virtud, y con la finalidad de hacer una presentación general que permita dar a conocer una panorámica del estado que guardan los materiales referidos, a lo largo del presente documento se darán a conocer los datos correspondientes a la distribución que se realizó, en cada entidad, así como las cantidades que cada uno de ellos posee actualmente.

MARCO LEGAL

El artículo 41, base V, párrafo primero, Apartado A. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que la organización de las elecciones federales es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo denominado Instituto Nacional Electoral (INE), el cual está dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, y en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los partidos políticos nacionales y la ciudadanía.

Asimismo, en el Apartado B., párrafo tercero del mismo ordenamiento, se establece que el INE asumirá mediante convenio con las autoridades competentes de las entidades federativas que así lo soliciten, la organización de procesos electorales locales, en los términos que disponga la legislación aplicable.

En virtud de lo anterior, en el caso de los procesos electorales federales y locales, el INE tendrá a su cargo en forma integral y directa, las actividades relativas a la capacitación electoral.

De acuerdo a lo establecido por el artículo 30, incisos d), f) y g) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), son fines del Instituto asegurar a la ciudadanía el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones; velar por la autenticidad y efectividad del sufragio; y llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la educación cívica y cultura democrática.

Por su parte el artículo 35, numeral 1 de la LGIPE, indica que el Consejo General (órgano superior de dirección del INE) es el responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral.

Mientras que el artículo 42, numerales 2 y 3 de la LGIPE, establece la integración de las comisiones de capacitación electoral y educación cívica y de organización electoral, así como la fusión de dichas comisiones durante el proceso electoral, a fin de integrar la Comisión de Capacitación y Organización Electoral.

El artículo 58, párrafo 1, incisos a), c), e), f) al h), de la LGIPE, establecen como atribuciones de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica elaborar, proponer y coordinar los programas de educación cívica que desarrollen las juntas locales y distritales ejecutivas, diseñar y promover estrategias para la integración de mesas directivas de casilla y la capacitación electoral, y vigilar el cumplimiento de dichos programas, preparar el material didáctico y los instructivos electorales, orientar a los ciudadanos para el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones político-electorales y llevar a cabo las acciones necesarias para exhortar a los ciudadanos que se inscriban y actualicen su registro en el Registro Federal de Electores y para que acudan a votar.

Por su parte el artículo 110, numerales 2 y 3 del Reglamento de Elecciones señala que en los procesos electorales sean federales o locales, se deberán establecer estrategias que tengan como objetivo determinar las directrices, procedimientos y actividades en materia de integración de mesas directivas de casilla, capacitación y asistencia electoral.

El mismo ordenamiento legal en su artículo 111, párrafo 1, establece que corresponde a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, diseñar, elaborar y difundir la estrategia de capacitación y asistencia electoral del proceso electoral federal o local que se trate.

RESUMEN DE LA PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES ELECTORALES

Con la finalidad de realizar correctamente la fase identificada como “convocatoria”, el personal del INE adscrito a la Dirección de Difusión y Campañas Institucionales desarrolló el cartel y volante pertenecientes a la convocatoria; y la guía de estudio, de los cuales, en atención a las necesidades del proceso electoral local 2016-2017, se imprimieron en las cantidades siguientes:



Asimismo, para la correcta implementación de la fase identificada de “capacitación”, se desarrollaron los siguientes materiales: Carta - notificación, Hoja de datos para el curso de capacitación a la

ciudadanía sorteada, Nombramiento de funcionarios (as) de casilla, Hoja de datos para el curso de capacitación a integrantes de mesa directiva de casilla, Diploma para Capacitador-Asistente Electoral y Supervisor Electoral, Manual del Supervisor Electoral, Manual del Capacitador-Asistente Electoral Tomo I, Manual del Capacitador-Asistente Electoral Tomo II. De los cuales se imprimieron las cantidades siguientes:

Manual CAE Tomo I 9, 825	Manual CAE Tomo II 9, 825	Manual del Supervisor Electoral 1,462	Hoja de datos para el curso de capacitación a la Ciudadanía Sorteada 1,479,327
Diplomas SE y CAE 8,782	Hoja de datos para el curso de capacitación a integrantes de Mesa Directiva de Casilla 329,505	Nombramientos de Funcionarios de Casilla 329,735	Carta-Notificación 2,958,657

De conformidad a las necesidades de cada estado, se realizó la distribución de la siguiente forma:

Entidades	Materiales didácticos de Capacitación Proceso Electoral Federal 2016-2017														
	Manual CAE Tomo I	Manual CAE Tomo I NAYARIT	Manual CAE Tomo II	Manual CAE Tomo II NAYARIT	Manual Supervisor Electoral	Manual Supervisor Electoral NAYARIT	Carta Notificación *	Hoja de datos Ciudadanía Sorteada	Hoja de datos Ciudadanía Sorteada NAYARIT	Diplomas SE y CAE	Diplomas SE y CAE NAYARIT	Diplomas Funcionarios	Hoja de datos integrantes de mesa directiva de casilla	Hoja de datos integrantes de mesa directiva de casilla NAYARIT	Nombramiento funcionarios de casilla *
COAHUILA	974		974		139		304,359	152,179		857		16,614	34,097		34,097
EDO. MÉXICO	4,811		4,811		621		1,669,097	834,548		4,234		85,351	192,816		192,816
NAYARIT		536		536		81	120,507		60,253		472	7,357		15,332	15,332
VERACRUZ	3,374		3,374		491		864,294	432,147		2,969		46,002	87,090		87,090
OFICINAS DENTRALES	100	30	100	30	100	30	400	130	70	180	70	250	100	70	400
TOTAL	9,259	566	9,259	566	1,351	111	2,958,657	1,419,004	60,323	8,240	542	155,574	314,103	15,402	329,735

La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC), como parte de sus funciones, elabora y distribuye los materiales de capacitación que se requieren para llevar a cabo la capacitación de la ciudadanía que participa en las jornadas electorales.

En virtud de lo anterior y con la finalidad de identificar áreas de oportunidad en los procesos de producción, distribución y aprovechamiento de recursos, la DECEyEC, solicitó a las Juntas Locales de los Estados de Coahuila, Estado de México, Nayarit y Veracruz, información relativa a las cantidades de materiales impresos que no fueron utilizados durante el Proceso Electoral Local 2016 -2017, los cuales arrojaron por entidad los resultados siguientes:

a) Coahuila

De conformidad al reporte enviado por la Junta Local de esta entidad, los únicos materiales de los cuales aún se tienen ejemplares son las cantidades siguientes:

Material Didáctico	Cantidad entregada	Cantidad no utilizada
Manual del CAE Tomo I	974	168
Manual del CAE Tomo II	974	168
Manual del Supervisor Electoral	139	24

b) Estado de México

Por su parte el Estado de México reporta existencias de ejemplares en las cantidades a continuación descritas:

Material Didáctico	Cantidad entregada	Cantidad no utilizada
Manual del CAE Tomo I	4,811	256
Manual del CAE Tomo II	4,811	256
Manual del Supervisor Electoral	621	19
Carta notificación	1,669,097	60,018
Hoja de Ciudadanía Sorteada	834,548	70,404
Hoja de datos Integrantes de Mesa Directiva de Casilla	192,816	7,166
Nombramiento de Funcionarios de Casilla	192,816	6,409
Diplomas para SE y CAE	4,234	25
Diplomas Funcionarios	85,351	2,793

c) Nayarit

Esta entidad en el informe proporcionado reconoce existencias de ejemplares respecto de los materiales que a continuación se identifican en las cantidades siguientes:

Material Didáctico	Cantidad entregada	Cantidad no utilizada
Manual del CAE Tomo I	536	24
Manual del CAE Tomo II	536	18
Manual del Supervisor Electoral	81	12
Carta notificación	120,507	197

Hoja de Ciudadanía Sorteada	60,253	500
Hoja de datos Integrantes de Mesa Directiva de Casilla	15,332	3,683
Diplomas para SE y CAE	472	5

d) Veracruz

Respecto del Estado de Veracruz se reconocen existencias de ejemplares de los materiales que a continuación se identifican:

Material Didáctico	Cantidad entregada	Cantidad no utilizada
Manual del CAE Tomo I	3,374	416
Manual del CAE Tomo II	3,374	420
Manual del Supervisor Electoral	491	52
Carta notificación	864,294	69,008
Hoja de Ciudadanía Sorteada	432,147	65,313
Hoja de datos Integrantes de Mesa Directiva de Casilla	87,090	3,477
Nombramiento de Funcionarios de Casilla	87,090	2,029
Diplomas para SE y CAE	2,969	57
Diplomas Funcionarios	46,002	5,255

RESUMEN DE LA PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE PRENDAS DE IDENTIFICACIÓN PARA CAPACITADORES-ASISTENTES ELECTORALES Y SUPERVISORES ELECTORALES

En el mes de octubre de 2016 se realizó la Licitación Pública Nacional No. LP-INE-034/2016 para la adquisición y distribución de las piezas de identificación requeridas para los Capacitadores-Asistentes (CAE) y Supervisores Electorales (SE), a través de la cual se lograron adquirir las 13,000 piezas y materiales de apoyo requeridas para el desarrollo de las actividades de capacitación que se habían programado para los CAE'S y SE'S, que participarían en el Proceso Electoral Local 2016- 2017.

Cantidad en la cual fueron incluidas las piezas que se consideró se requerirían para atender sustituciones de personal y/o remplazos por deterioro.

En atención al número de CAE'S y SE'S que participarían en cada uno de los estados que tendrían proceso electoral, las 13,000 prendas que fueron producidas, fueron distribuidas de la siguiente forma:

Proceso Electoral Local 2016-2017						
PROVEEDORES	ESTRATEGIAS DE SUMINISTROS, S.A. DE C.V.	ESTRATEGIAS DE SUMINISTROS, S.A. DE C.V.	ESTRATEGIAS DE SUMINISTROS, S.A. DE C.V.	GRUPO EMPRESARIAL DZMUNDY, S.A. DE C.V.	SANDRA LÓPEZ	SANDRA LÓPEZ
TIRAJE TOTAL	13,000	13,000	13,000	13,000	13,000	13,000
PRENDAS	CHALECOS	SOMBREROS	MOCHILAS	IMPERMEABLES	PORTAPAPELES	PORTAGAFETES
1 OFICINAS CENTRALES	100	100	100	100	100	100
2 COAHUILA	1,282	1,282	1,282	1,282	1,282	1,282
3 EDO. DE MÉXICO	6,379	6,379	6,379	6,379	6,379	6,379
4 NAYARIT	711	711	711	711	711	711
5 VERACRUZ	4,528	4,528	4,528	4,528	4,528	4,528

Con la finalidad de incorporar un proceso de seguimiento a la distribución realizada de las prendas de identificación y materiales de apoyo, la DECEyEC, solicitó a las entidades que llevaron a cabo el proceso electoral, información que permitiera identificar cuáles fueron las cantidades distribuidas y el stock existente en cada entidad. Ello arrojó, por estado la información siguiente:

a) Coahuila

En virtud de que al Estado de Coahuila, para el cumplimiento del proceso electoral local le fue otorgada la cantidad de 1,282 materiales, en atención al informe solicitado, aportó la información siguiente:

Entidad	Tipo de material entregado	Cantidad total entregada	Stock actual
COAHUILA	Chaleco	1,282	110
COAHUILA	Portagafetes	1,282	30
COAHUILA	Portapapeles	1,282	50
COAHUILA	Sombreros	1,282	130
COAHUILA	Impermeables	1,282	130

b) Estado de México

Por su parte el Estado de México, reporto como cantidades existentes en el stock de la Junta Local el material siguiente:

Entidad	Tipo de material entregado	Cantidad total entregada	Stock actual
EDO. DE MÉXICO	Chaleco	6,379	647
EDO. DE MÉXICO	Portagafetes	6,379	359
EDO. DE MÉXICO	Portapapeles	6,379	955
EDO. DE MÉXICO	Sombreros	6,379	1,155
EDO. DE MÉXICO	Impermeables	6,379	901

c) Nayarit

Por su parte el Estado de Nayarit reporta que una vez concluido el Proceso Electoral Local, se encuentran únicamente en poder de la Junta Local las cantidades siguientes de prendas y materiales:

Entidad	Tipo de material entregado	Cantidad total entregada	Stock actual
NAYARIT	Chaleco	711	68
NAYARIT	Portagafetes	711	0
NAYARIT	Portapapeles	711	147
NAYARIT	Sombreros	711	135
NAYARIT	Impermeables	711	124

d) Veracruz

Por otro lado, Veracruz reporta que de la cantidad de materiales entregada fueron de 4,528 piezas, de las cuales esta entidad únicamente conserva como stock, las cantidades siguientes:

Entidad	Tipo de material entregado	Cantidad total entregada	Stock actual
VERACRUZ	Chaleco	4,528	722
VERACRUZ	Portagafetes	4,528	463
VERACRUZ	Portapapeles	4,528	996
VERACRUZ	Sombreros	4,528	974
VERACRUZ	Impermeables	4,528	1,045

Conclusiones

En apego a la normatividad aplicable en materia electoral la DECEyEC dio cabal cumplimiento tanto a la elaboración como a la distribución en tiempo y forma, de los diferentes materiales y prendas de identificación del proceso electoral de referencia que se requerían para su correcto desarrollo.

Es preciso señalar la imperiosa necesidad de fortalecer el sistema de planeación que permita optimizar el proceso de producción y distribución de materiales y prendas de identificación a efecto de acortar los tiempos de entrega a órganos desconcentrados y disminuir el stock en las juntas distritales.

Por otra parte, con la finalidad de tener pleno conocimiento del uso que se dio a los recursos destinados a la producción de materiales impresos, prendas de identificación y materiales de apoyo, se considera necesario implementar, como parte de los reportes que en el futuro deben emitir las entidades, un informe pormenorizado relativo a la distribución realizada de las mismas a cada uno de los distritos electorales, así como el stock que cada estado conserva una vez concluida la jornada electoral.